

RESOLUCIÓN-SO-003-No-033-CG-UNAE-R-2017

**COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN - UNAE**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que:
“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;
- Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que:
“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;
- Que, el artículo 350 de la Constitución de la República manifiesta: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";
- Que, el artículo 351 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que:
“El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo (...)”;
- Que, el artículo 355 de la Constitución del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de

manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte;

Que, el artículo 388 de la Constitución prevé que el Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de conocimientos ancestrales y la difusión del conocimiento, y que un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos concursables, y que las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 17 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en ejercicio de la autonomía responsable, faculta a las Universidades y Escuelas Politécnicas, para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 1 de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE establece:

“Créase la Universidad Nacional de Educación UNAE, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior.”;

Que, el inciso tercero y cuarto de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE señala que:

“(…) La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Nacional de Educación UNAE, por un periodo improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar,

normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. El Ministro de la Autoridad Nacional de Educación o su delegado, formará parte de la Comisión Gestora.

Quien presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad Nacional de Educación UNAE mientras dure el período de transición (...);

Que, el inciso tercero de la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas determina:

"(...) El Presidente de la Republica designará a los miembros de la Comisión Gestora, la misma que actuará durante el periodo de transición señalado como autoridad máxima de las referidas instituciones de educación superior. Esta comisión, además desempeñará las funciones académicas administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con funciones propias de autoridad universitaria, encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar todas las acciones necesarias para el normal y adecuado desempeño de la institución (...);

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 576, con fecha 02 de febrero de 2015, el Señor Presidente Constitucional de República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, designó como Miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación UNAE a las siguientes personas: Dr. Joaquim Prats Cuevas, Dr. Axel Didriksson Takayanagui, PhD. Helen Rhoda Quinn, Dr. Ángel Ignacio Pérez Gómez, Dr. Freddy Álvarez González, el Ministro de Educación o su delegado permanente y el Abg. Sebastián Fernández de Córdova Jerves, como Secretario de la Comisión;

Que, en sesión llevada a cabo el viernes 13 de febrero de 2015, los miembros de la Comisión Gestora designaron por unanimidad al PhD. Freddy Javier Álvarez González, como Rector de la Universidad Nacional de Educación UNAE;

Que, la Universidad Nacional de Educación desarrolla y fortalece los ejes fundamentales del modelo pedagógico de la UNAE en conexión con los principios del Buen Vivir. Todas y cada una de estas prioridades o líneas temáticas pueden desarrollarse desde cualquiera de los dominios y áreas del conocimiento implicadas en el currículum de las diferentes carreras o desde los grupos de investigación; y,

Que, la Universidad Nacional de Educación busca acercar a sus docentes e



investigadores a la innovación educativa a través de convocatorias financiadas de proyectos de innovación.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6 inciso segundo del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de La Universidad Nacional de Educación – UNAE en ejercicio de sus facultades;

RESUELVE:

Expedir la siguiente:

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
SOBRE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DESDE LA UNAE	5
CONCEPCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DESDE LA UNAE	7
PARÁMETROS QUE DETERMINAN LA INNOVACION EDUCATIVA DE LA UNAE	9
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	14
ESTRUCTURA Y ÁREAS DE APOYO	15
La comisión de gestión de la innovación educativa	15
La comisión técnica de evaluación y seguimiento	16
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	16
Finalidades de la convocatoria	16
Modalidades de innovación	17
Requisitos que han de cumplir los proyectos	17
Solicitantes	17
Solicitudes y plazos	18
Selección de los proyectos	18
Criterios para la valoración de los proyectos de innovación	18
Financiación	19
Seguimiento de los proyectos	20
Difusión	20

INTRODUCCIÓN

Este documento busca acercar a docentes-investigadores a la posición desde la cual la UNAE habla de innovación educativa.

La conceptualización que se ha realizado acoge los principios del Buen Vivir, el Modelo Pedagógico de la UNAE y el sentido que una innovación tiene para la comunidad en la que se lleva a cabo.

Al interior se podrá encontrar la manera como se posiciona la calidad, el mejoramiento y la innovación, los cuales se alejan de los principios neoliberales que han sustentado estos conceptos para entrar en una visión comunitaria más postmoderna que busca, además, hacer sentido dentro de un contexto específico.

La relación entre el concepto de innovación se presenta en conexión con la visión de una perspectiva educativa que se plantee el desarrollo de competencias que no solo atiende al saber hacer en contexto, sino al querer o sentido que hace el desarrollo de habilidades, destrezas, conocimientos, valores, actitudes y emociones en cada contexto específico.

En este documento se describe el sistema propuesto y la innovación educativa en la UNAE, la relación con las distintas áreas y las líneas de investigación en innovación educativa que se derivaron del trabajo por dominios que se generó con todo el claustro de docentes-investigadores de la UNAE a marzo del 2017.

Para finalizar se explicita la Convocatoria para la presentación de proyectos de innovación, los parámetros o categorías de selección bajo los cuales se aceptarán para su financiación.

SOBRE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DESDE LA UNAE

Nos introducimos en la concepción de la innovación educativa a partir de los principios que dan origen a la UNAE. De entrada, la UNAE es una universidad pensada para la transformación de la educación, lo cual implica que para poder generar esta transformación hay que generar un cambio.

La innovación parte de la acción del cambio, es decir las cosas dejan de ser las de antes y para ello tiene que pasar algo que reconfigure nuestras acciones, es decir no solo lo que se produce sino la manera como se generan las cosas en sí mismas. Esto implica que no se trata de una “reforma”, que no se trata sólo de usar nuevas técnicas, ni de sofisticar lo que hacemos, sino que se trata de indagar sobre lo que hay, sobre lo que constituye a las cosas, sobre lo que hace que las cosas sean como son y lo que hace que nosotros hagamos y seamos los que somos, para cuestionarnos al respecto y podamos pensarnos de otra manera.

Innovar implica movimiento físico, intelectual, axiológico y emocional, de tal manera

que lo nuevo deviene de lo que nos pasa, de cómo cambia nuestra mirada, de cómo cambia nuestro movimiento derivado, pero de la misma manera implica reflexionar sobre lo que se ha cambiado.

Si la innovación implica movimiento y cambio, es porque hay un nuevo lugar de llegada que tiene una condición comparativa distinta a la anterior y esa distinción tiene unos criterios que determinan lo que se suele definir como mejor o mejoría.

Se hace referencia a esta mejora o condición de lo “mejor” porque el mismo implica determinar lo que consideramos mejor, o hacer evidente el lugar desde el cual hablamos para determinar qué es para nosotros mejor.

Cuando hablamos de innovación educativa se encuentra que varios autores como Carbonell (2001) Gimeno Sacristán (2008), Pérez Gómez (2012) y Alcaraz Salarirche y Fernandez Navas (2016), que la innovación está acompañada del deseo de mejorar, por eso se señalaba al inicio que el principio mismo de origen de la UNAE implicaba una innovación, pero cuando se habla de lo que es mejor en la UNAE se piensa en términos del Buen Vivir.

De esta manera, nuestro polo a tierra para determinar si algo es mejor será el Buen Vivir, es decir partir de las condiciones básicas de que buscamos “hacer bien”, “pensar bien”, “sentir bien”, donde lo común es el lugar de acción y lo que interesa es que lo que hacemos es relevante para aquellos que viven la experiencia.

Estos principios de acción que definen al Buen Vivir se recogen dentro del planteamiento de la innovación educativa desde la UNAE, donde la misma institución se piensa bajo acción, revisión y exploración de las innovaciones que se vivencian dentro de ella. De esta manera, la innovación educativa es una experiencia viva y no acabada que se explora, se indaga, se investiga y se profundiza; y que para poder llevarla a cabo se tiene que estar en contacto con la realidad, la experiencia educativa y los procesos de reflexión académica.

De esta manera innovar en educación y desde el Buen Vivir implica recoger de las experiencias pedagógicas relevantes que muestran y van construyendo formas de educar, que se alejan del neoliberalismo para acercarse a criterios educativos de formación para el común y la comunidad.

La UNAE responde a un requerimiento nacional por construir las normativas, espacios, metodologías y actividades que permitan una educación liberadora y crítica para el ciudadano en consecuencia con su génesis en la Carta Magna del Ecuador.

Esta Universidad surge de una propuesta fundamentada en el Buen Vivir, la igualdad del hombre, el derecho a una educación gratuita y de calidad, la democratización del aula, la gestión social del conocimiento y el fomento a la investigación científica y el bienestar colectivo.

Aspectos valorativos que hacen efecto sobre el tipo de innovación educativa que nos interesa, es decir se focaliza sobre avances en educación donde el conocimiento siempre es colectivo y responde a una sociedad justa y en beneficio de lo comunitario, y donde conocer, es una vivencia compartida.

La innovación educativa se plantea desde el modelo pedagógico de la UNAE, donde se constituye su identidad, pero como un “modelo sin molde” (Trascender, 2013; Vilanova, 2015), un modelo que no se rigidiza, sino que vuelve sobre sí, para generar nuevas aportaciones, como una filosofía pedagógica, no como una técnica.

CONCEPCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DESDE LA UNAE

El concepto de innovación educativa suscita interpretaciones variadas que demandan una concreción clara y fundamentada sobre el concepto de innovación educativa desde la UNAE, el cual se ha configurado y desglosado para acercar a docentes-investigadores a reflexionar sobre el mismo y poder generar la base de una convocatoria para proyectos de innovación en educación de la universidad.

A partir de la base conceptual sobre innovación educativa se puso a consideración con un grupo de nuestros docentes que han estado directamente relacionados con la práctica pedagógica, además de los aportes generados del análisis curricular en la formación interna sobre la configuración académica por DOMINIOS.

A partir de lo anterior y en conexión con nuestro Modelo Pedagógico, la realidad nacional y el accionar de nuestra universidad en y hacia el Buen Vivir, se generó el siguiente concepto:

“Ingenio para generar nuevas estrategias y herramientas educativas de enseñanza aprendizaje que movilicen la generación de competencias o cualidades humanas (conocimientos, habilidades, emociones, actitudes y valores) para el Buen Vivir”.

Desglosaremos el concepto para comprender el tipo de interrelaciones y los elementos que lo componen.

Cuando hacemos referencia al “ingenio”, se busca potenciar esa capacidad creativa que nos lleva a revisar, reflexionar y proponer las cosas de otra manera, acogiendo la realidad sin abandonar el sueño. No se trata de proponer resultados ideales sino de proyectar cambios que encuentran condiciones para llevarse a cabo, es decir se presentan tangibles con resultados evidenciables.

En este caso, las “herramientas educativas” son estrategias y dispositivos pedagógicos que permitan llevar a cabo las propuestas que se buscan realizar amplia gama, aquí están las metodologías de enseñanza, los recursos didácticos, las modalidades de educación, el uso de los medios de enseñanza, el desarrollo curricular, la concepción del tiempo y

formas de organización escolar, entre otros. Sin limitar a que en alguna circunstancia se planteen adaptaciones a corrientes y enfoques pedagógicos vigentes o se proponga una práctica o modelo nuevo.

Los principios del modelo pedagógico, los elementos del perfil del docente y el modelo curricular de la UNAE, han de servir de marco y fundamento para establecer estas herramientas educativas de las propuestas.

La acción “movilizar” se presenta para asegurar una mejora debidamente valorada y medida, aclarando que la innovación educativa debe ir más allá de la percepción personal o de las buenas intenciones, debe evidenciarse usando indicadores que la misma constituye un avance (desde la perspectiva de mejoramiento que se establece desde el modelo y desde el Buen Vivir) y que se sujeta incuestionablemente al modelo pedagógico de la UNAE. Además, si hacemos referencia a un cambio de estado, a una mejora, en lo cual está implícito el concepto de la calidad que, en este caso, debe ser pertinente al contexto y sujeto a las categorías que enumeramos anteriormente.

La calidad es un concepto controvertido que en la modernidad se ha caracterizado por su condición de poder ordenar y dominar, sabemos que esta concepción prevalece, pero desde la UNAE queremos acercarnos a un concepto de calidad de corte más holístico y comprensivo al cual Dalhberg, Moss y Pence hacen referencia hablando del discurso de calidad como “discurso de creación de sentido” (Dalhberg, Moss y Pence, 2005). Esto implica que no podríamos objetivar el concepto de calidad, sino que necesitamos poner en evidencia, que la misma responde a los intereses de un contexto y a sus principios y valores sobre la vida, que en nuestro caso es El Buen Vivir.

De esta manera, la mejora desde la innovación educativa en la UNAE está directamente relacionada con la comunidad, donde se genera esa transformación y no con valores y estandarizaciones que cuantifican la realidad de manera generalizada, que descontextualiza las particularidades a las que se busca responder. “La objetividad supone el imperio de la ley, no de los hombres, implica la subordinación de los intereses y los prejuicios personales a parámetros públicos” (Potter, 1995, p.74).

Desde esta perspectiva el discurso de la calidad no debe generar el típico sentimiento de tranquilidad que se sostiene en el control, sino que nos tiene que generar una inquietud hacia la búsqueda de sentido que tienen las acciones que se proponen para transformar una realidad y el contexto donde, la comunidad y los actores involucrados que viven esa transformación.

Continuando con el análisis de los términos usados en la conceptualización que vamos generando sobre innovación educativa, cuando hablamos de “generación de competencias” tiene que ver con el objetivo del proceso educativo. En este concepto se establece como el fin de impacto inmediato de la acción de innovar, en vista de que todo el proceso debe repercutir positivamente en la asimilación de contenidos, el desarrollo de habilidades, la vivencia de emociones y valores; y la disposición actitudinal de los saberes. Además, serán estas competencias lo que deberá valorarse para evidenciar la

efectividad de la propuesta innovadora. Los rasgos diferenciales de las competencias, capacidades y/o cualidades humanas fundamentales serían, en mi opinión, los siguientes: un saber (saber, pensar, saber decir, saber hacer) y un “querer” vinculado a las necesidades básicas del sujeto primero y luego a los intereses y expectativas del propio proyecto vital del sujeto que se forma) en contexto y situaciones concretas y complejas en función de propósitos deseados en consonancia con la filosofía del Buen Vivir. (Pérez Gómez, 2012, 145)

Por último, “el Buen Vivir” es el espacio que debe enmarcar la innovación educativa, el respeto a los derechos del ser humano, el uso sostenible de recursos naturales, la convivencia armónica de los individuos y de los grupos sociales han de servir de dimensiones obligadas para validar estas propuestas educativas, a la vez que constituyan directrices que orienten las nuevas propuestas de innovación educativa. Además, toda innovación educativa será válida cuando la misma afirme la equidad entre los involucrados, respetando sus singularidades y basándose en su libre y reflexiva aceptación de todo el proceso.

PARÁMETROS QUE DETERMINAN LA INNOVACION EDUCATIVA DE LA UNAE

Para guiar a docentes-investigadores en el proceso de presentación de proyectos e identificación de propuestas de innovación educativa, se debe tener en cuenta los siguientes parámetros:

- **Coherencia con los principios del Modelo Pedagógico de la UNAE.**
- **Concepción de mejora desde el Buen Vivir:** cambios y proyección desde lo común y para la comunidad.
- **Democratización del aula y de la escuela:** generar participación y escucha a los diferentes actores que forman parte de la comunidad educativa.
- **Uso efectivo, eficiente y creativo de los recursos:** crear y recrear recursos en función de lo educativo y de la comunidad educativa.
- **Rigor y carácter investigador de la innovación educativa en la UNAE:** Cumplimiento riguroso de los procesos metodológicos utilizados.
- **Relevancia:** Los propósitos de los proyectos de innovación educativa deben responder a los requerimientos y circunstancias de la comunidad.
- **Gestión Social del Conocimiento:** posicionamiento, lugar y sentido que cobra el conocimiento en contexto y para el contexto.
- **Originalidad y poder dinamizador:** aporte nuevo para la educación y sus contextos, constituyendo experiencias educativas con las que se puede entrar en diálogo e inspiración para generar otras propuestas.





SISTEMA DE RELACIONES ENTRE CONCEPTOS Y ACCIONES SOBRE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNAE

Para poder comprender las relaciones entre los conceptos que se promueven desde innovación educativa y para encontrar la conexión entre innovación-investigación y academia, se presenta un sistema de relaciones sobre cómo la innovación educativa de la UNAE coordinará con las distintas áreas establecidas en la universidad.

De esta manera se plantean las siguientes relaciones:

Con la investigación: la innovación se sustenta en la investigación pero con una clara marca, debe generar proyección en la mejora y la transformación educativa, su resultado se focaliza sobre estos elementos y sobre estos aspectos. Las líneas de acción de la innovación van más allá de validar las herramientas que mejoran estos procesos y mostrar cómo se incide sobre la realidad educativa.

Los proyectos de investigación nos permiten entender nuestro entorno, sus fortalezas y sus debilidades, por tanto la coordinación con esta dirección será continua y en ambas direcciones, ya que como innovación educativa requerimos conocer nuestro contexto educativo para poder incidir sobre ellos.

La innovación educativa tiene un sustento fuerte en la investigación que, además, involucra la construcción de herramientas que validen su potencial transformador con relación a la mejora y calidad esperada, teniendo como insumos los elementos del modelo pedagógico de la UNAE y su relación con el Buen Vivir.

Con los grupos de investigación: dentro del trabajo de cada uno de los grupos, de su profundización conceptual y avances en el tipo de conocimiento que cada uno va impulsando, se generan inquietudes que se centran en aspectos relacionados con investigación educativa, que apuntan hacia la innovación, de esta manera los grupos podrán presentar proyectos de innovación educativa para que sean seleccionados y financiados para su ejecución.

Relación con los PIENSA: los PIENSA nacen de la realidad que encuentran los estudiantes en las prácticas y desde las mismas surgen preguntas de investigación, que buscan generar efectos transformadores en las escuelas. Los proyectos integradores de saberes (PIENSA), que responden a núcleos problémicos específicos en cada uno de los ciclos del currículo, generen resultados que ayudan a un mejor desempeño del docente de aula (escuela), apoyando su adecuada sistematización y validación de manera que los mismos cumplan con lo requerido para ser considerado innovación educativa. De esta manera, el pilar de apoyo para la innovación es la investigación educativa bajo procesos científicos de validación de herramientas y dispositivos pedagógicos que permitan dicha transformación. Se aprovechará así el hecho de que esas investigaciones, por naturaleza responden a los principios de la UNAE, como consecuencia de las prácticas pre-profesionales que nuestros alumnos realizan.

Con los Dominios: los proyectos de innovación pueden provenir de las inquietudes que se generan dentro de los dominios donde, académicamente, se han detectado aspectos pedagógicos básicos para la transformación de la educación. Serán los dominios, aquellos espacios donde surjan las propuestas de construcción de herramientas educativas, los mismos que están conectados directamente con el trabajo curricular de la UNAE, por lo que colectivos de docentes pueden ir configurando estos proyectos, involucrando a estudiantes para que se inserten en propuestas innovadoras, con metodologías que mejoren el proceso de enseñanza aprendizaje.

Además, el conocimiento y la experiencia que existe en esos dominios constituyen un elemento valiosísimo, para el adecuado direccionar de las propuestas de innovación educativa y optimizar los recursos.

Con las Carreras: actualmente (junio 2017) tenemos 4 carreras en funcionamiento en la UNAE. En curso se halla la aprobación de otras carreras, en estos espacios el desempeño docente y la efectividad en la generación de competencias constituyen elementos sustanciales, la innovación educativa ha de producir resultados que permitan que éstas sean siempre pertinentes. Las modalidades de educación o los recursos que se utilicen en los procesos de enseñanza-aprendizaje deberán responder a criterios de calidad y de eficiencia, sujetándose siempre a validaciones que los afirmen como mejoras.

De esta manera, la relación de las carreras en y bajo el estudio de creación desde el modelo pedagógico de la UNAE es un accionar de estudio hacia la innovación.

El diseño de aula, la disposición de las mesas, los colores de paredes, el mobiliario, la iluminación, la sonoridad, entre otras características de infraestructura física, no son ajenos al proceso de educación. Un principio del modelo pedagógico de la UNAE bajo correlación con el Buen Vivir establece que el colectivo- comunidad debe ser el centro del proceso de enseñanza, por tanto, la infraestructura física ha de evidenciar que esto se cumple. También se establece que se debe priorizar el rol tutorial del docente, consecuentemente su espacio físico en el aula no es el principal, es más bien rotativo entre los estudiantes.

Entre las características del docente que la UNAE busca formar, se indica que este debe aprender a autorregularse proyectando, siempre, la mejora de su profesionalización, por tanto, nuestros alumnos deben dominar las herramientas tecnológicas que les permitan observarse en sus prácticas para retroalimentar con crítica reflexiva su accionar y buscar el mejoramiento.

PRIORIDADES O LÍNEAS TEMÁTICAS EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNAE

Desarrollar y fortalecer los ejes fundamentales del modelo pedagógico de la UNAE en conexión con los principios del Buen Vivir. Todas y cada una de estas prioridades o líneas temáticas pueden desarrollarse desde cualquiera de los dominios y áreas del conocimiento

implicadas en el currículum de las diferentes carreras o desde los grupos de investigación. Todas estas líneas temáticas han de utilizar de manera pertinente los recursos tecnológicos, las Tecnologías para Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) deberán plantearse como espacios de interconexión y retroalimentación que permitan interactuar con los docentes e investigadores de la educación del sistema educativo ecuatoriano.

Estas líneas temáticas son:

- *La naturaleza tutorial de la docencia*: los principios del modelo pedagógico de la UNAE establecen que se debe estimular la función tutorial del docente, consecuentemente es importante que se propongan formas efectivas de acercamiento y relación armónica entre el docente y los alumnos. La innovación educativa ha de sistematizar y retroalimentar continuamente esos procesos con el propósito de lograr que el tutor sea una guía aceptada y respetada a lo largo de toda la carrera de los estudiantes.

- *El Aula Invertida y enseñanza virtual*. Fundamenta su efectividad en el apoyo de las herramientas tecnológicas, la innovación educativa ha de presentar resultados que evidencien cómo el uso de esta metodología incide positivamente en la enseñanza aprendizaje. El Aprendizaje Basado en Problemas se nutre de las averiguaciones que los estudiantes realicen para buscar los contenidos que satisfagan sus necesidades, mas, dependiendo de la asignatura, el proceso presenta sus particularidades, será en base de esas especificidades que la innovación educativa genere y proponga las mejores formas de utilizarlos.

- *Organización flexible e interdisciplinar del currículum, en torno a problemas, proyectos y casos*. Es una estrategia pedagógica que permite trabajar los contenidos curriculares en base de hechos o casos reales, posibilitando que la realidad sistémica sea el insumo básico e integrador de los contenidos.

- *La Lesson Study e investigación acción cooperativa*. Es una estrategia pedagógica ideada para mejorar el desempeño del docente basándose en el trabajo en equipo, su procedimiento formal está debidamente sistematizado en siete pasos, más para la aplicación del mismo se requiere de colectivos o grupos de docentes que estén a cargo de una misma asignatura. La realidad de nuestro país no responde a esa estructura operativa donde la mayoría de las instituciones educativas cuentan con un solo docente para cada materia. La innovación educativa ha de poner al servicio de la colectividad educativa modos de cooperación que lleven a modificar las condiciones organizativas, espaciales, temporales, etc., de las aulas actuales para poder trabajar en grupos, hacer análisis compartidos y trabajar en parejas pedagógicas.

- *Didácticas de las lenguas y la comunicación humana (castellano, inglés, lenguas ancestrales...), didácticas de las artes, didácticas de la educación física, didácticas de las ciencias sociales, didáctica de las matemáticas y didáctica e las ciencias experimentales*. Son las formas como el docente busca incidir en el interés de los educandos para lograr aprendizajes significativos en ellos, la innovación educativa ha de construir y validar las actividades que permitan esa efectividad basándose en la relación

concreta que existe entre las ciencias y la realidad, ratificando que el conocimiento responde siempre a una necesidad que surge de una realidad, es decir arrancar desde lo concreto, las fases gráficas y simbólicas son intermedias para alcanzar la abstracción en base de la reflexión, este proceso deberá ser respetado y emulando en las didácticas para a través de una sistematización lógica producir herramientas educativas efectivas.

Así la innovación educativa, basándose en el modelo pedagógico de la UNAE, brindará resultados que evidencien el rol protagónico del estudiante en el aula. Teniendo en cuenta que esta universidad forma los docentes del mañana, el aula sirve para enseñar cómo se ha de enseñar en un tiempo completamente distinto al actual, donde tal vez las tecnologías gobiernen el desempeño del ciudadano, por tanto, no podemos plantear que ellos repliquen lo que están aprendiendo, nos propondremos más bien que su capacidad de crear les permita responder a los requerimientos innovadores de su tiempo.

La innovación educativa constituye eje transversal de toda la formación de nuestros estudiantes, un propósito mayor de la UNAE es que en el acervo de competencias desarrolladas en los docentes que surjan, se manifieste sólidamente su capacidad innovadora.

-La relación teoría práctica y práctica pre-profesional: la práctica pre-profesional abarca el 40% de la formación de los estudiantes de la UNAE, posibilitando que estos se familiaricen con el desempeño y la realidad del aula, por tanto su importancia para la formación es vital, consecuentemente la innovación educativa ha de dotar de herramientas educativas que, permitan el máximo aprovechamiento de la misma, construyendo instrumentos y procesos que, entre otros, permitan un fácil acercamiento, una recopilación de información eficiente y una relación armónica con los profesores de las unidades educativas.

-Educación continua: las modalidades y las formas de llegar hacia interesados en capacitarse, continuamente exigen siempre herramientas modernas que mantengan la calidad y aseguren la cobertura, la innovación educativa ha de indagar sobre los recursos que mejor cumplan los requerimientos de la UNAE, para validarlos y utilizarlos en sus procesos.

- Vinculación con la colectividad y aprendizaje y servicio: los mecanismos de vinculación con la colectividad siempre generan retos, especialmente cuando por la misión de la UNAE sus accionares deben enmarcarse en temas educativos, por tanto, la innovación educativa ha de lograr construir, sistematizar y validar herramientas educativas que, respetando la identidad socio cultural del entorno, cumplan con los requerimientos educativos de los grupos sociales. Especial interés ha de merecer la atención de grupos vulnerables y la gestión social del conocimiento.

-La evaluación educativa: la innovación está directamente relacionada con los procesos de evaluación y su proyección transformadora de la realidad cuando la misma cumple un rol formativo, es decir “evaluar para aprender” (Pérez Gómez, 2012) a la creación de instrumentos, criterios y políticas que evalúen el desempeño del alumno y del docente, de

forma que la misma responda a las particularidades de cada individuo y a los fines del proceso de formación.

- *Organización del espacio y de las relaciones educativas.* Hace referencia a la organización escolar, generación de ambientes de aprendizaje, modelos educativos, propuestas provocativas y proyección de actuaciones que garanticen aprendizaje.

- *Atención a la diversidad y desarrollo de las relaciones interculturales.* Hace referencia a la vivencia de las relaciones interculturales dentro de contextos diversos y la proyección de las diferencias desde la distinta concepción y valoración de las culturas, tanto desde una perspectiva étnica popular, como contemporánea. La importancia y el reconocimiento de las particularidades y de la ancestralidad como otra manera de conocer que potencializa la diversidad.

- *Producción de materiales didácticos.* Tiene que ver con la construcción de material de cualquier naturaleza que ayude a mejorar el proceso de enseñanza -aprendizaje la cual deberá acompañarse de una fundamentación sólida.

- *Gestión del conocimiento.* Proceso por el cual se facilita el desarrollo de competencias requeridas para ejercer una ciudadanía autónoma, crítica y reflexiva, ha de sustentarse en el modelo pedagógico de la UNAE y en los principios del Buen Vivir.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

Para dinamizar la innovación educativa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- **Proyectos de innovación:** se presentan a través de una convocatoria y se seleccionarán a partir de los criterios de selección o cumplimiento de los parámetros que se presentarán posteriormente. Los mismos se verán sometidos a un proceso de seguimiento (informes y avances de proyectos de manera cuatrimestral que den cuenta del proceso que se está siguiendo).
- **Socialización de innovaciones:** La innovación educativa tiene sentido cuando sus resultados son conocidos por la colectividad, es necesario por lo tanto desarrollar eventos donde se convoque a la comunidad educativa de la localidad, la zona, el país, la región, donde se tengan que presentar las innovaciones educativas desarrolladas en la UNAE, así como también, poner en evidencia las innovaciones, que los maestros ecuatorianos producen en su diario desempeño. De esta manera, esta socialización debe contribuir con la difusión del trabajo que en este campo desarrolla la UNAE, para proyectarla hacia la creación de una revista en innovación educativa (ya sea fusionada con otra revista de la UNAE o en una específica cuando se generan las condiciones para la misma).
- **Difusión de las experiencias de innovación:** Hacer presencia en eventos en innovación educativa a nivel nacional e internacional conectadas con la disciplina y el trabajo del docente-investigador que participe. La evolución del concepto de

innovación educativa, la necesidad de mantener una visión clara y actualizada de lo que en ese campo se desarrolla y el interés de presentar al colectivo científico lo que la UNAE desarrolla en Innovación Educativa, amerita que representantes de nuestra universidad participen en eventos y proyectos pertinentes, dando también las facilidades para desarrollar trabajos conjuntamente con investigadores externos a la universidad.

ESTRUCTURA Y ÁREAS DE APOYO

Para cumplir a cabalidad con lo propuesto se requiere el apoyo activo de toda la comunidad universitaria, especialmente de las siguientes áreas:

La comisión de gestión de la innovación educativa

COMPOSICIÓN: esta comisión estará conformada por:

- Coordinador/a Pedagógico. Quien lo presidirá.
- Director/a de Innovación Educativa. Quien actuara como Secretario de esta Comisión.
- Director/a de Tutorías.
- Director/a de Practicas Preprofesionales.

FUNCIONES: serán funciones de esta Comisión:

- Determinar de entre las líneas de innovación establecidas, cuales se propondrán para cada convocatoria.
- Establecer el cronograma que regirá para el proceso de presentación y selección de los proyectos de innovación educativa.
- Establecer las normas deontológicas que han de regir para cada convocatoria.
- Construir y aprobar la convocatoria de proyectos de innovación educativa de la UNAE.
- Coordinar el proceso de aprobación de proyectos de innovación educativa de la UNAE.
- Seleccionar los proyectos de innovación educativa que serán desarrollados, a propuesta de la comisión técnica de evaluación y seguimiento.
- Resolver sobre cualquier aspecto inherente a la aprobación de proyectos de innovación que no se hayan contemplado en este documento.



La comisión técnica de evaluación y seguimiento

COMPOSICIÓN

- La Comisión técnica estará presidida por el Director de Innovación y conformada por los responsables de los dominios del conocimiento de la UNAE, y cinco docentes expertos nombrados por el Vicerrectorado Académico.

FUNCIONES: serán funciones de esta comisión:

- Elevar a la comisión de Gestión la propuesta de los proyectos seleccionados en virtud de la evaluación de los mismos, tomando en consideración los criterios de la convocatoria.
- Realizar el seguimiento y la evaluación final de los proyectos.
- Supervisar y articular para que se cumplan los objetivos de los proyectos de innovación.
- Resolver sobre aspectos que tengan que ver con el desembolso de recursos para el cumplimiento de actividades de los proyectos de innovación.
- Resolver sobre reformas presupuestarias de los proyectos de innovación. Reformas que tendrán que ver con cambios entre las partidas establecidas y en ningún caso posibilitaran aumento en el valor asignado para cada proyecto.
- Resolver sobre modificaciones de plazo para el desarrollo de los proyectos.
- Velar por el cumplimiento de las normas deontológicas establecidas para cada convocatoria.
- Avalar las Innovaciones Educativas construidas en la UNAE.

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

El modelo pedagógico de la UNAE constituye su identidad y su filosofía, puede considerarse un modelo que impulsa y estimula la innovación permanente. No puede considerarse un producto terminado, ni una técnica sino un conjunto coherente de principios pedagógicos que invitan y promueven el debate, el diseño flexible, la experimentación, la reflexión, y la mejora en un proceso permanente de construcción cooperativa.

Finalidades de la convocatoria.

Con la invitación al profesorado de la UNAE a participar en la presente convocatoria de proyectos de innovación educativa, se pretenden lo siguiente:

- Favorecer, estimular y apoyar las iniciativas cooperativas de mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje en todas las carreras y actividades formativas que desarrolla la UNAE.
- Fortalecer la experimentación rigurosa de alternativas didácticas bien fundamentadas en todos los campos y dominios del conocimiento.
- Estimular el análisis y reflexión rigurosa y sistemática sobre la eficacia y el sentido de la innovación desarrollada, evaluando sus fortalezas y debilidades e identificando las causas de las mismas.
- Proponer programas de mejora.
- Facilitar y apoyar la disseminación de los resultados tanto internamente en la UNAE como en el contexto externo nacional e internacional, por todos los medios y plataformas reconocidos en el ámbito académico y social.

Modalidades de innovación

Los proyectos de innovación pueden situarse en cualquiera de los temas prioritarios y en cualquier curso o cursos de las carreras de grado o postgrado que imparte la UNAE.

Requisitos que han de cumplir los proyectos

Deberán presentar un diseño preciso y claro, bajo la estructura de un proyecto de investigación en el que además de que se formule la problemática, objetivos, metodología y desarrollo, se incluirán metas alcanzables que permitan esperar una mejora del escenario en el cual pretenden incidir.

Deberán argumentar por qué la propuesta que se presenta es una innovación educativa y de qué modo es coherente con el modelo pedagógico de la UNAE, sus principios desde el Buen Vivir, de los cuales se desprenderán criterios que validen la experiencia.

Deberán prever la evaluación del impacto de la actividad innovadora, tanto por el profesorado como por el alumnado a la que se dirija, así como, en su caso, por el resto de los agentes involucrados.

Exigir las autorizaciones necesarias para realizar los proyectos de innovación, cuando estén implicadas instituciones externas a la UNAE.

Solicitantes

Podrán solicitar un proyecto de innovación educativa de la presente convocatoria todos los profesores y profesoras de la UNAE en grupos (equipos) definiendo el origen del proyecto (carrera, dominio, grupo de investigación, PIENSA, etc). Uno de los solicitantes figurará como responsable del proyecto. Podrán intervenir algunos docentes del sistema educativo y de otras universidades.



En los Proyectos de Innovación Educativa se podrá participar bajo las siguientes figuras:

Responsable del Proyecto: Será el encargado de actuar como interlocutor con la Coordinación Pedagógica y la Dirección de Innovación, de presentar el proyecto, dirigir el desarrollo, realizar el seguimiento, gestionar la dotación económica y realizar la memoria de actividades del proyecto. Podrá actuar de responsable del proyecto los docentes e investigadores perteneciente al personal académico Universidad Nacional de Educación.

Participante: Cualquier docente e investigador perteneciente al personal académico de la Universidad Nacional de Educación, así como, en su caso, el profesorado adscrito a los centros educativos no universitarios participantes en los proyectos.

Colaborador: Podrán participar como colaboradores, siempre que se indiquen expresamente sus funciones en el proyecto presentado, estudiantes matriculados en la Universidad Nacional de Educación, profesionales que tengan una actividad laboral relacionada con el tema del proyecto, y, en su caso, familias u otros componentes de la comunidad en la que se inscriben los centros educativos.

Ninguna persona podrá participar en más de un proyecto de innovación en la presente convocatoria.

Solicitudes y plazos

El responsable del Proyecto presentará la solicitud a la Coordinación Pedagógica de la UNAE.

Las solicitudes deberán estar firmadas por todos los miembros del proyecto y este deberá cumplir con los parámetros de formulación y proyección de gastos-presupuesto delimitados por la guía de gastos de proyectos de innovación para los mismos.

El plazo de presentación de solicitudes se hará pública, a través de los medios de comunicación interna y de la página web de la UNAE.

Selección de los proyectos

La Comisión de gestión de la innovación educativa, a partir del informe de la comisión técnica, elaborará una lista provisional de proyectos aprobados e informará a los directores de proyectos, que dispondrán de un plazo de cinco días para formular reclamos. Estudiadas y resueltas, se publicará la resolución definitiva.

Criterios para la valoración de los proyectos de innovación

Pertinencia: el hecho de que un proyecto no responda, o no esté claro cómo responde, al

modelo pedagógico de la UNAE y su conexión con el Buen Vivir, se considerará eliminado de la presente convocatoria.

Precisión y viabilidad: grado de precisión y concreción de los objetivos que se pretenden alcanzar y justificación de los mismos: Un máximo de 10 puntos.

Relevancia: importancia del proyecto para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje en las actividades de la UNAE, y adecuación a las líneas temáticas prioritarias. 10 puntos.

Originalidad y grado de innovación: grado de originalidad de la propuesta con respecto a las innovaciones docentes ya conocidas. Un máximo de 5 puntos.

Fundamentación conceptual y actualización documental. 5 puntos

Rigor metodológico: grado de concreción y rigor científico de las actividades, procedimientos, temporalización, en todos los componentes del proyecto desde el diseño hasta la evaluación del mismo etc. Un máximo de 15 puntos.

Coherencia interna: grado en que están relacionados los objetivos del proyecto, la metodología y la evaluación. Un máximo de 5 puntos.

Potencial transformador y grado de impacto en función de la evidencia de resultados previsible: grado en que se pueden transferir las innovaciones previstas en el proyecto a otras asignaturas o contextos educativos. Un máximo de 5 puntos.

Financiamiento

El monto máximo de financiamiento de los proyectos de innovación aprobados será de USD 10.000, previa certificación presupuestaria.

Con cargo a este rubro se podrán atender los gastos correspondientes a su ejecución, los cuales estarán explicados de manera precisa en la guía de gastos elegibles de proyectos de innovación que se publicará antes de la convocatoria con porcentajes máximos relacionados con los mismos:

- Material fungible.
- Equipos.
- Movilización de los participantes.
- Organización de eventos que permitan la socialización de los resultados de los proyectos de innovación educativa.
- Retribución por tareas y/o servicios realizados para el proyecto por personal ajeno a la UNAE, que demuestre la necesidad e idoneidad para dicha tarea.
- Gastos derivados de asistencias a reuniones, congresos, jornadas o cursos relacionados con el proyecto: matrícula, transporte, alojamiento y dietas.

- Publicaciones de artículos o materiales derivados del proyecto (más su traducción).

En ningún caso los miembros de un proyecto podrán percibir retribución económica personal alguna con cargo al presupuesto otorgado al mismo, y los valores para cada rubro contarán con un límite porcentual que se determinará al abrir la convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos contraídos con la participación en esta convocatoria será causa del presupuesto concedido.

El material bibliográfico deberá canalizarse a través de la biblioteca de la institución.

La participación en eventos será aprobada únicamente cuando el mismo permita mostrar a colectivos educativos los resultados de los proyectos de innovación.

Seguimiento de los proyectos

La **Comisión técnica de evaluación y seguimiento** hará el seguimiento cuatrimestral de los proyectos seleccionados.

Los representantes de los proyectos deberán presentar una memoria final del proyecto siguiendo los formatos y plazos que en su momento se establezcan. Igualmente, se comprometen a presentar los resultados de la experiencia de innovación en las Jornadas que se organicen con esta finalidad.

Difusión

La página web de la UNAE difundirá los proyectos concedidos, facilitando un resumen de los mismos y mencionando el título, el nombre del responsable de proyecto y los participantes.

La UNAE certificará la participación en los proyectos, así como el papel desempeñado en los mismos por cada participante.

La Coordinación Pedagógica organizará jornadas de Innovación Educativa para dar a conocer las experiencias de innovación desarrolladas. Los textos y demás producciones audiovisuales, podrán ser publicados en un volumen de actas o bien formar parte del repositorio o banco de experiencias de innovación de la UNAE.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA.- Notifíquese con la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y



Secretaría General de la Universidad para su respectiva publicación

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción

Dada en la ciudad de Azogues, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil diecisiete.

Freddy Álvarez González, Ph.D
PRESIDENTE – RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN - UNAE

Abg. Sebastián Fernández de Córdova Jerves
SECRETARIO
COMISIÓN GESTORA UNAE